

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 191-2006

Guatemala, 07 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita incluir recursos con la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", por lo que se hace necesario hacer una modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, sustituyendo fuentes de financiamiento específicas, con el propósito de cumplir con los compromisos de la donación del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, "Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **564**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
64	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	61	<u>27,000,000</u>	<u>27,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

Fuente Específica	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
61-2102-004	Donaciones en Negociación	27,000,000	
61-0603-017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan		<u>27,000,000</u>
	Total:	<u>27,000,000</u>	<u>27,000,000</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>27,000,000</u>	<u>27,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>27,000,000</u>	<u>27,000,000</u>
Funcionamiento	27,000,000	
Componente de Inversión		<u>27,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		27,000,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.27,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Nefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

